

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 08 de Febrero de 2005

Nº 17.065

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

Pág.

N° 6127 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 022 534

EDICTOS DE MINA

N° 6136 - El Coipal - Expte. N° 17.913 538

N° 6135 - María del Mar II - Expte. N° 17.911 538

N° 6124 - Camila - Expte. N° 17.924 539

N° 6123 - Angélica - Expte. N° 17.920 539

N° 6122 - Dory - Expte. N° 17.919 539

LICITACION PUBLICA

N° 6133 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 04/05 540

CONCURSO DE PRECIOS

N° 6129 - Secretaría de Turismo de Salta N° 1/05 540

AUDIENCIA PUBLICA

N° 6137 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Expte. N° 119-9.947/04 540

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 6138 - Villarreal, José Héctor - Marin Lidia Merdini - Expte. N° 008.151/89 541

N° 6134 - Trobatto, Héctor René - Expte. N° 95.419/04 541

N° 6126 - López, Natividad Patricia - Expte. N° 1-96.665/04 541

N° 6121 - Yulan de Romero, Porfidia Andrea - Expte. N° 1-108.445/04 541

N° 6110 - Manuel García Gilabert - Expte. N° 42.675/03 541

N° 6096 - Vargas, Alonso - Herrera, Gladys - Expte. N° 10.035/99 542

N° 6095 - Quinteros de Llimos, María Luisa - Llimos, Eduardo - Expte. N° 107.053/04 542

N° 6094 - Chaile, Emiliano Jacinto - Maturano, María Esther - Expte. N° 1-100.293/04 542

N° 6090 - Gutiérrez, Pastor - Expte. N° 101.704/04 542

REMATES JUDICIALES

N° 6132 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. N° 32.778/01 542

N° 6131 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. N° 42.819/02 543

N° 6108 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. N° T-384/02 544

POSESION VEINTEÑAL

Pág.

N° 6130 - Roberto Oscar Chalin - Expte. N° 93.550/04 544

CONCURSO PREVENTIVO

N° 6084 - Araiz, Guillermo Fernando - Expte. N° 1-110.509/04 544

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 6125 - Centro Vecinal Barrio 1º de Mayo, para el día 26/02/05 545

N° 6120 - Liga Antaña de Fútbol, para el día 23/02/05 545

AVISO GENERAL

N° 6128 - U.C.R. Resolución N° 01/05 546

RECAUDACION

N° 6139 - Del día 07/02/05 547

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCION**

O.P. N° 6.127

R. s/c N° 11.091

03 de Febrero de 2005

RESOLUCION N° 022

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 119-9.947/04

VISTO la presentación del Plan Provincial de Estudio y Gestión de Residuos presentado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y que consiste en el Estudio de Impacto Ambiental y Social de la obra de Relleno Sanitario a emplazarse en Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO

Que el proyecto en evaluación tiene por objeto la implementación de un Relleno Sanitario Manual;

Que mediante la Sección II del Capítulo 6º de la ley Provincial N° 7070 de Protección del Medio Ambiente quedó establecido la obligación que les cabe a los pro-

ponentes públicos o privados de presentar para su consideración un Estudio de Impacto Ambiental y Social de su iniciativa;

Que el Lic. Virgilio Núñez presentó oportunamente un Estudio de Impacto Ambiental referido a esta actividad;

Que se realizaron observaciones al Estudio de Impacto Ambiental que fueron contestadas por el consultor;

Que el mismo tiene por objeto cumplimentar con la normativa citada y con lo dispuesto por su Decreto Reglamentario N° 3097/00;

Que, en consecuencia y en virtud de lo ordenado por el Artículo 49º de la Ley de Protección Ambiental Provincial, resulta pertinente la convocatoria de una Audiencia Pública, a través de la cual se buscarán denominadores comunes sobre el tema, se promoverá y facilitará la comunicación entre la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la comunidad, a efecto de que las informaciones, opiniones u objeciones expresadas por los participantes de la audiencia sean tenidas en cuenta al momento de tomar la decisión correspondiente;

Que corresponde emitir el instrumento legal ordenando la audiencia pública en cuestión;

**El Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE

Artículo 1º - Convocar a una Audiencia Pública a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 49º de la Ley N° 7070, la cual se celebrará en fecha 23 de Febrero de 2005, desde las 10:00 a 13:00 horas, en Instituto William Shakespeare, de la localidad de Rosario de la Frontera, a fin de que este organismo, la sociedad, los sectores involucrados y cualquier otro interesado participen en la evaluación de los elementos técnicos resultantes del Análisis del Proyecto de Instalación de un Relleno Sanitario para dicha localidad.

Art. 2º - Poner a Disposición de todos los sujetos interesados, conforme lo ordena el Artículo 49º de la Ley N° 7070, los antecedentes e información obrantes en el Expediente 119-9947/04. Los mismos podrán ser consultados en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, sita en calle Balcarce N° 388 de la ciudad de Salta, por el plazo de 10 días, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 hs. Asimismo, habrá a disposición de la comunidad de Rosario de la Frontera, copia del Estudio de Impacto Ambiental en la Municipalidad, en el mismo horario y días y hasta el día mismo de la fecha de celebración de la Audiencia Pública. Durante este término se recibirán, en esta Secretaría, las observaciones que pueda formular cualquier persona física o jurídica así como otros organismos públicos de la Provincia que pudieran verse afectados por la iniciativa.

Art. 3º - Oficiar a los actores involucrados de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 90º del Decreto Reglamentario N° 3097/00.

Art. 4º - Publicar en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación provincial la convocatoria establecida en el Artículo 1º, a cargo de este Organismo.

Art. 5º - Establecer que la Audiencia Pública deberá regirse por el Reglamento General de Llamado a Audiencia Pública que se acompaña como Anexo I.

Art. 6º - Comunicar, registrar y archivar.

Ing. Gustavo López Asensio
Secretario

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Anexo I

**Reglamento General de Llamado
a Audiencia Pública**

Artículo 1º: Definición

La Audiencia Pública es una instancia de participación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisión. A través de este mecanismo la Autoridad Responsable de la decisión habilita un espacio institucional para que todos aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés general o particular respecto a dicha decisión, expresen su opinión acerca de ella, la cual no es vinculante.

Artículo 2: Objeto

La finalidad de la Audiencia Pública es facilitar una comunicación fluida, ordenada y productiva entre las autoridades y los múltiples integrantes del público a los efectos de que las informaciones, opiniones u objeciones expresadas en ellas por los participantes sean debidamente tomadas en cuenta por la SeMADeS y contribuyan a mejorar la calidad de sus decisiones, expresadas en textos normativos, todo conforme el art. 4 numeral 3) de la Ley 7070.

Artículo 3: De los Efectos Jurídicos de las Audiencias Pública y de las Informaciones Recabadas.

Las objeciones u opiniones expresadas por el público en la Audiencia Pública no tienen efectos vinculantes. Sin embargo, las mismas deberán ser tomadas en cuenta por la SeMADeS, y en caso de ser desestimadas, fundamentar tal decisión debida y racionalmente de acuerdo a lo estipulado en los arts. 50 y 51 de la Ley N° 7070.

Artículo 4: De la Convocatoria a Audiencia Pública.

La Audiencia Pública deberá ser convocada dentro de los diez días hábiles de emitido el dictamen técnico de la Comisión Evaluadora, donde se expresa que el EsIAS presentado se encuentra en condiciones de ser sometido a Audiencia, en un todo de acuerdo al art. 49 de la Ley 7070.

La convocatoria deberá consignar:

- a) El responsable del proyecto;
- b) El objeto de la Audiencia Pública;
- c) El día, hora y lugar de celebración de la Audiencia Pública;

d) El lugar en donde se puede tomar vista del expediente,

e) El lugar en donde pueden inscribirse los participantes a la Audiencia y presentar la documentación relacionada con el objeto de la misma;

f) El plazo para la inscripción de los participantes;

g) El orden del día;

La convocatoria deberá realizarse al menos con diez días hábiles de antelación a la fecha de la realización de la Audiencia.

Artículo 5: Del Lugar de Realización de la Audiencia Pública

La Audiencia Pública deberá realizarse dentro del territorio de la zona de influencia del proyecto. En caso que el proyecto sea de interés Regional o Provincial, la SeMADeS podrá fijar el lugar que crea más convenientes para el éxito de la misma.

Artículo 6: De los Participantes

Podrá ser participante toda persona física o jurídica que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática objeto de la Audiencia.

Una lista no taxativa de los interesados sería la siguiente:

a. Consejo Provincial del Medio Ambiente;

b. Los funcionarios del organismo de control;

c. Los funcionarios del Poder Ejecutivo Municipal de la zona de influencia del proyecto;

d. Representantes del Concejo Deliberante del municipio correspondiente;

e. Representantes de la Legislatura Provincial;

f. Los Organismos Públicos que tengan un interés en la cuestión;

g. Las Universidades, Centros de Investigación, Unidades Académicas y demás entidades que tengan conocimientos técnicos sobre el tema;

h. Organizaciones No Gubernamentales con personería jurídica;

i. Colegios Profesionales;

j. Personas o instituciones que, a juicio de la SeMADeS, se vean afectadas por el proyecto.

Las invitaciones a los actores interesados deberán incluir la convocatoria y un breve resumen de la obra y del EsIAS que se presentará en la Audiencia.

Artículo 7: De la Publicación de la Convocatoria

El responsable del proyecto debe publicar la convocatoria a la Audiencia Pública con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles respecto de la fecha fijada para su realización y en espacio razonable en uno de los diarios de mayor circulación y en el Boletín Oficial a su costa.

La publicación deberá contener:

a) La autoridad convocante (SeMADeS);

b) La obra, plan o proyecto objeto de la audiencia pública, con el número de expediente correspondiente;

c) El responsable del proyecto;

d) El día, hora y lugar de celebración de la Audiencia Pública;

e) Los plazos previstos para la inscripción de los participantes;

f) El domicilio del lugar de la inscripción y vista del expediente.

Artículo 8: Del Derecho a Opinión de los Participantes

Todo participante tiene el derecho, si previamente se inscribió en el registro correspondiente, a expresar oralmente opiniones, objeciones y agregar información pertinente al tema tratado en el orden del día. Las intervenciones deberán referirse directamente al texto del proyecto analizado y no podrán ser superiores a cinco minutos.

Ante la falta de un pedido expreso al respecto, el otorgamiento del uso de la palabra será una facultad de la Autoridad convocante. El público no podrá, por sí, formular preguntas a los participantes; sólo podrá hacerlo a través de las autoridades quienes decidirán la modalidad para darles curso.

Para hacer uso del derecho a opinión, las personas físicas deberán acreditarse mediante D.N.I. o documentación válida. En el caso que una persona emita opinión por una institución, deberá acreditar la representación correspondiente.

Artículo 9: De la Habilitación del Registro

Se deberá habilitar un registro para la inscripción de los participantes que quieran emitir opinión. La inscripción se realizará en un formulario preestablecido,

otorgándose constancia de la misma. La inscripción al Registro es libre y gratuita. El orden de alocución de los participantes registrados será conforme al orden de inscripción en el registro.

El lugar de inscripción al registro será determinado en cada convocatoria en particular, al igual que el tiempo de la habilitación y el cierre del mismo, no pudiendo ser la habilitación en ningún caso menor a cinco días hábiles anteriores a la Audiencia.

Artículo 10: De la Consulta al Expediente

El expediente deberá estar a disposición de los interesados para su consulta, en el lugar que defina la Autoridad de Aplicación en cada caso, mediante la resolución respectiva.

La persona física o jurídica que requiera una copia del expediente deberán realizar el pedido mediante nota acreditando su identidad o representación. La SeMADeS podrá autorizar o rechazar el pedido solicitado. Las copias que se soliciten, serán a costa del interesado.

Artículo 11: Desarrollo de la Audiencia

La Audiencia será dirigida por un moderador y un facilitador que lo auxiliará en su tarea, los cuales serán designados por la Autoridad de Aplicación, quienes podrán recurrir a la fuerza pública en caso de necesidad.

La Audiencia se desenvolverá según un orden del día que será establecido para cada caso en particular y cuyo marco general será el siguiente:

- 1) Acreditaciones (media hora)
- 2) Apertura y organización (quince minutos)
- 3) Exposición del proyecto (media hora)
- 4) Exposición del Estudio de Impacto Ambiental (media hora)
- 5) Expertos (si los hubiere) (media hora)
- 6) Opiniones solicitadas previamente (de acuerdo a las inscripciones recibidas)
- 7) cierre y firma del acta.

Artículo 12: De los Expertos

Tanto el responsable del proyecto como la SeMADeS podrán presentar expertos relacionados con los asuntos a tratarse en las Audiencias Públicas. Estos realizarán sus exposiciones de acuerdo a lo determinado en el Orden del Día.

Cualquier persona podrá ser convocada por la SeMADeS y deberá comparecer para actuar como experto en la Audiencia Pública. Las informaciones y las opiniones expresadas por los expertos deberán ser recogidas en un documento que deberá revestir las características de una Declaración Jurada.

Artículo 13: Del Registro de las Exposiciones Durante las Audiencias Públicas

Las autoridades de las Audiencias Públicas podrán ordenar la grabación y/o el registro taquigráfico de las distintas intervenciones. Las versiones escritas serán anexadas al expediente del asunto tratado.

Artículo 14: Facultades Adicionales de las Autoridades de la Audiencia Pública

Las autoridades de la Audiencia Pública tienen la facultad de dar la palabra a aquellos que previamente o en la Audiencia lo hayan solicitado, pudiendo interrumpir la intervención si opinasen, fundadamente, que no se ajustan al orden del día o al asunto a tratarse. También pueden desestimar por las mismas razones las presentaciones escritas. Las autoridades podrán interrumpir las presentaciones de los expertos y del público si se extienden más allá de la duración asignada a ellos.

Artículo 15: De la Existencia de Afiches o Pancartas

A fin de preservar el objeto de la Audiencia como un espacio de comunicación fluida, ordenada y productiva entre las autoridades y los múltiples integrantes del público, no se permitirán afiches ni pancartas de ningún tipo, ya sea a favor o en contra del proyecto.

Artículo 16: Suspensión o Postergación de la Audiencia

La autoridad podrá suspender o postergar la Audiencia Pública por las siguientes razones:

- a) fuerza mayor;
- b) desorden o hechos graves de conducta durante la celebración de las mismas;
- c) necesidad de mayor preparación de las Audiencias Públicas, para garantizar el éxito de las mismas.

Asimismo, en caso que se presente la hipótesis del inciso b), las autoridades podrán requerir el auxilio de la fuerza pública.

Artículo 17: Obligaciones de la SEMADES

En la organización de una Audiencia Pública la SeMADeS tendrá como funciones principales:

- a) Realizar la convocatoria a Audiencia Pública;
- b) Supervisar las acciones requeridas para la eficaz y eficiente realización de la audiencia pública;
- a) Cursar las invitaciones correspondientes;
- b) Administrar el expediente de la Audiencia;
- c) Garantizar el libre acceso al expediente de todos los interesados;
- d) Organizar y administrar el registro de participantes;
- e) Confeccionar el orden del día;
- f) Supervisar el espacio físico para la Audiencia Pública y los recursos necesarios;
- g) Coordinar el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 18: Obligaciones de los Proponentes del Proyecto.

- c) Poner a disposición el espacio físico para la realización de la Audiencia Pública garantizando las condiciones adecuadas para el normal desenvolvimiento de la misma.
- d) Proveer el equipamiento necesario para el desarrollo de la audiencia;
- e) Realizar la publicación de la convocatoria de acuerdo a lo establecido en el art. 7 del presente Reglamento;
- f) Realizar el registro completo de la Audiencia de manera que pueda ser incorporado al expediente si la SeMADeS lo solicitara;
- g) Elevar la versión taquigráfica o la transcripción de las grabaciones de la Audiencia, si la SeMADeS lo solicitara;

Sin Cargo

e) 08/02/2005

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6.136

F. N° 155.857

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodríguez, en Expte. N° 17.913, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de di-

seminados de oro, manganeso, cobre y cobalto, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar: Coipal, denominada: El Coipal, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7298734.2700	3448599.8700
7298734.2700	3450599.8700
7296926.8200	3450599.8700
7296926.8200	3454692.2713
7296864.5751	3454743.4102
7296926.8200	3454819.1731
7296926.8200	3455338.3622
7296640.6894	3455572.8435
7293157.8600	3455572.8400
7293157.8600	3455385.9471
7293471.1148	3455385.9471
7293471.1148	3454985.9471
7293157.8600	3454985.9471
7293157.8600	3454860.5000
7293285.7210	3454860.5000
7293285.7210	3454460.5000
7293157.8600	3454460.5000
7293157.8600	3448599.8700

P.M.D.: X= 7295.613,6200 Y= 3.449.936,3000 -
Cerrando la superficie registrada 2.968 Has. 1.810 m2.
Los terrenos afectados son de propiedad de Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 08, 16 y 28/02/2005

O.P. N° 6.135

F. N° 155.857

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodríguez, en Expte. N° 17911, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de oro, manganeso y cobalto, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar: Cauchari, denominada: Maria del Mar II las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7337404.4700	3405707.5900
7337404.4700	3412893.0100
7335193.4700	3412893.0100
7335193.4700	3410384.0500
7332225.5700	3410384.0500
7332225.5700	3405707.5900

P.M.D.: X= 7.333.695,5200 Y= 3.409.320,3000 -
Cerrando la superficie registrada 2.958 Has. 6229 m2.
Los terrenos afectados son de propiedad de Fiscal. Esc.
Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 16 y 28/02/2005

O.P. N° 6.124

F. N° 155.844

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y
en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,
hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del
Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97)
que Mario Angel Blas Moncholi, en expediente N°
17.924, ha manifestado el descubrimiento de un yaci-
miento de Ulexita ubicado en el departamento: Los
Andes, lugar Salar del Hombre Muerto, la mina se de-
nominará: Camila, las coordenadas del punto de mani-
festación de descubrimiento (P.M.D.) y de los corres-
pondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.209.376.4700	3.396.812.7600
2	7.209.417.5500	3.397.428.6800
3	7.209.822.2770	3.397.401.6943
4	7.209.839.7500	3.397.663.9400
5	7.206.923.6000	3.397.663.9400
6	7.206.923.6000	3.398.454.9500
7	7.205.885.5000	3.398.454.9818
8	7.205.887.1734	3.398.321.7865
9	7.206.866.2200	3.398.259.9700
10	7.206.781.8700	3.396.984.0900
11	7.207.779.4700	3.396.918.1400
12	7.207.746.4900	3.396.419.4800
13	7.208.544.7400	3.396.365.9800
14	7.208.578.2200	3.396.865.6700

P.M.D. X= 7.207.680.7900 Y= 3.397.380.5500

Cerrando de esta manera una superficie libre de 271
Has., 4.364 m2. Los terrenos afectados son Fiscales.
Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 16 y 28/02/2005

O.P. N° 6.123

F. N° 155.844

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y
en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,
hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del
Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97)
que Mario Angel Blas Moncholi, en expediente N°
17.920, ha manifestado el descubrimiento de un yaci-
miento de Ulexita ubicado en el departamento: Los
Andes, lugar Salar de Diablillos, la mina se denominará:
Angélica, las coordenadas del punto de manifestación
de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes
esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.209.423.7300	3.426.984.2900
2	7.209.423.7300	3.428.190.4300
3	7.207.859.7800	3.428.190.4300
4	7.207.863.4310	3.427.490.8105
5	7.208.727.9900	3.427.483.7800
6	7.208.723.6632	3.426.987.2382

P.M.D. X= 7.209.115.1200 Y= 3.427.256.5700

Cerrando de esta manera una superficie libre de 144
has., 8.393 m2. Los terrenos afectados son Fiscales.
Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 16 y 28/02/2005

O.P. N° 6.122

F. N° 155.844

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y
en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,
hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del
Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97)
que Mario Angel Blas Moncholi, en expediente N°
17.919, ha manifestado el descubrimiento de un yaci-
miento de Ulexita ubicado en el departamento: Los
Andes, lugar Salar de Diablillos, la mina se denominará:
Dory, las coordenadas del punto de manifestación de

descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondiente esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.260.724.1555	3.427.011.2337
2	7.206.728.0500	3.427.499.8600
3	7.207.427.5900	3.427.494.3800
4	7.207.431.3000	3.427.993.7500
5	7.205.432.8410	3.427.993.7500
6	7.054.424.9479	3.427.011.3556

P.M.D. X= 7.205.735.3100 Y= 3.427.184.7900

Cerrando de esta manera una superficie libre de 162 has., 3.750 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 16 y 28/02/2005

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 6.133

F. Nº 155.854

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Licitación Pública Nº 04/05

Llámase a Licitación Pública Nº 04/05, convocada para la "Concesión de Explotación, Mantenimiento, Construcción e Instalación de Paneles Lumínicos Propios y Nuevos".

Fecha de Apertura: 23 de Febrero de 2005 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda - Dirección de Contrataciones - Balcarce Nº 98 - 1er. Piso, Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil)

Precio del Pliego: \$ 75,00 (Pesos setenta y cinco)

Venta de Pliegos: a partir del 09/02/05 - Tesorería Municipal, Balcarce Nº 98, Salta.

Consulta del Pliego: Dirección de Contrataciones - Balcarce Nº 98 - 1er. Piso - Salta - Tel. 0387-4373441 - Fax 0387-4373327.

Alicia Vargas de Anna
Directora

Dirección de Contrataciones
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 08/02/2005

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 6.129

F. Nº 155.851

Secretaría de Turismo de Salta

Concurso de Precios Nº 1/2005

Concesión Confeitería del Cerro San Bernardo

Fecha de Apertura: 21/02/2005 hs. 10:00 a.m.

Precio del Pliego: \$ 50,00 (cincuenta pesos)

Venta de Pliego: Buenos Aires 93. Ciudad de Salta Capital, de lunes a viernes de 9 a 14 hs.

Lugar de presentación de la Oferta: Buenos Aires 93. Ciudad de Salta Capital

C.P.N. María de las Mercedes Coria

Secretaría de la Gobernación de Turismo - Salta

Imp. \$ 25,00

e) 08/02/2005

AUDIENCIA PUBLICA

O.P. Nº 6.137

F. Nº 155.858

**Secretaría de Medio Ambiente y
Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta**

Convocatoria Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que producirá el emplazamiento de un Relleno Sanitario destinado a la Disposición final de Residuos Sólidos Urbanos, generados en la Localidad de Rosario de la Frontera, de acuerdo al Expediente: 119-9947/04

Fecha y Hora: 23 de Febrero de 2005 a las 10:00 horas.

Lugar de Realización: Instituto William Shakespeare

Localidad: Rosario de la Frontera, Provincia de Salta

Lugar de Presentaciones: Municipalidad de Rosario de la Frontera 9:00 a 13:00 hs. y Secretaría de Medio Ambiente: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Imp. \$ 25,00

e) 08/02/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 6.138

F. Nº 155.860

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Villarreal, José Héctor - Marín, Lidia Merdini - Sucesorio" Expte. Nº 008151/89 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 21 de Octubre de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/02/2005

O.P. Nº 6.134

F. Nº 155.856

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom., Secretaria a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Trobatto, Héctor René, en los autos caratulados "Trobatto, Héctor René s/Sucesión ab intestato", Expte. Nº 95419/04, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 9 de Noviembre del 2004. Dr. Sergio Miguel Angel David. Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/02/2005

O.P. Nº 6.126

R. s/c Nº 11.090

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria

de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "López, Natividad Patricia - Sucesorio", Expte. Nº 1-96665/04. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 16 de Setiembre de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/02/2005

O.P. Nº 6.121

F. Nº 155.843

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos "Yulan de Romero, Porfidia Andrea s/Sucesorio" Expediente Nº 1-108.445/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de Diciembre de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/02/2005

O.P. Nº 6.110

F. Nº 155.826

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados "Sucesorio de Don Manuel García Gilabert" Expte. Nº 42.675/03, cita por edicto que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente

de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Se deja constancia que los presentes autos se tramitan bajo el Beneficio de Litigar Sin Gastos, Expte. N° 42.676/03. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Octubre de 2004. Dra. Claudia Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/02/2005

O. P. N° 6096 F. N° 155.809

La Dra. Ana Maria De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados «Vargas, Elisabeth Yolanda S/ Sucesorio de Vargas, Alonso- Herrera, Gladys» Expte. N° 10035/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de (30) treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 29 de Setiembre de 2004. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 08/02/2005

O.P. N° 6095 F. N° 155.808

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: « Quinteros de Llimos, María Luisa- Llimos, Eduardo Gumercindo, s/ Sucesorio» expediente N° 107.053/04; cita a todos los que se encuentran con derecho sobre los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de diciembre de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 08/02/2005

O.P. N° 6.094

R. s/c N° 11.081

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: "Chaile, Emiliano Jacinto – Maturano, María Esther – Sucesorio", Expte. N° 1-100.293/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 21 de Diciembre de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 08/02/2005

O.P. N° 6.090

F. N° 155.805

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados "Gutiérrez, Pastor s/Sucesorio", Expte. N° 101.704/04, cita a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 09 de Septiembre de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 08/02/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.132

F. N° 155.848

Jueves 10/02/05 – Hs. 19:15

España N° 955 – Salta Capital

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

**Propiedad en la Localidad de Gral. Güemes,
en calle 9 de Julio 535 Gral. Güemes**

El día 10/02/05, a Hs. 19:15, en calle España Nº 955 de la Ciudad de Salta Capital Remataré: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 3.894,11, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio Nº 535, de la Localidad de Gral. Güemes, Pcia. de Salta, e identificado como Matrícula Nº 10.786, Sección "A", Manzana 17a, Parcela Nº 10a, Unidad Funcional Nº 2, del Departamento de Gral. Güemes, Pcia. de Salta. Descripción del Inmueble, Superficie Cubierta 81,90 m2, Sup. Semi Cub. 7,56 m2, Sup. Descubierta 109,44 m2 Superficie Total del Polígono y Unidad Funcional 198,90 m2. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: el inmueble consta de una verja de material cocido, una galería, un living, tres dormitorios, toda la construcción es de ladrillos techos de losa, con pisos de cerámicos en partes y cemento alisado en otras, un baño con lavatorio, inodoro, y ducha, patio con lavadero techado y tapiado con piso de tierra y de cemento en partes, puertas y ventanas de madera. Servicios: servicios de luz eléctrica, agua, gas natural, con alumbrado público, calle pavimentada, recolección de residuos. Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por el Sr. Galindez, Juan Alberto, esposa e hijos en carácter de propietario. Datos suministrados por el Sr. Juez de Paz quien realizó la constatación del inmueble. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5º Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria a cargo de la Dra. María A. Gauffin, en Juicio c/Flores, José Ramón, Alderete Miguel Angel; Galindez, Juan Alberto s/Ejecución de Sentencia – Expte. Nº EXP 32.778/01. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo Eventual). Juramento Nº 1177 – Tel. 0387 – 156836917 (tel. cab. No) – Salta – E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com

Imp. \$ 18,00

e) 08/02/2005

O.P. Nº 6.131

F. Nº 155.849

Jueves 10/02/05 – Hs. 19:00

España Nº 955 – Salta Capital

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

**Propiedad en Bº Postal 1/4 partes
Pasaje M. Casa Nº 50 casa esquina**

El día 10/02/05, a Hs. 19:00, en calle España Nº 955 de la Ciudad de Salta Capital Remataré: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 3.678,71, la parte indivisa 1/4, que posee la demandada Sra. Norma del Valle Teseira, embargada en autos, sobre el inmueble ubicado en Pasaje M, Casa Nº 50, del Bº Postal, de esta Ciudad de Salta Capital, e identificado como Matrícula Nº 52.876, Sección "K", Manzana 302, Parcela Nº 67, del Departamento Capital, Extensión: fte.: 10,70 m, fdo.: 24,00 m, Límites: N.: Pasaje Peatonal; S.: Pje. Peatonal, E.: Pje. Peatonal, O.: Lote 68, Superficie: 256,80 m2. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble casa esquina, cuenta con: living comedor, cocina comedor con mueble bajo mesada, dos dormitorios con placares, baño con paredes azulejadas, en la parte posterior lavadero techado, galería techada con portón para entrada de vehículos, dos habitaciones con techo de chapa, patio con jardín, el fondo se encuentra cerrado. Servicios: servicios de luz eléctrica, agua, gas natural, con alumbrado público, recolección de residuos. Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por la Sra. Noemi Teseria, con su hijo menor, Marcelo Fernando Teseira y Mónica Beltrán con carácter de propietarios. Datos suministrados por el Sr. Oficial de Justicia y el martillero presente quienes realizaron la constatación del inmueble. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5º Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria a cargo de la Dra. María M. Higa, en Juicio c/Teseira Norma del Valle, Teseira, Pedro Marcelo s/Ejecución de Sentencia – Expte. Nº EXP

42.819/02. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo Eventual). Juramento Nº 1177 – Tel. 0387 – 156836917 (tel. cab. No) – Salta – E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com

Imp. \$ 20,00

e) 08/02/2005

O.P. Nº 6.108

F. Nº 155.823

Atención Gral. Güemes

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 1.166,88

50% Indiviso de 1 Inmueble

Remate 11 de Febrero de 2005, Hs. 17,30 en Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 1.839, Dto. Gral. Güemes, Extensión: Fte. 11,04 m., Cdo. S.O. 30,54 m., Cdo. N.O. 30,53 m.; Límites: N.E. Lote 19, S.E. Lote 9, N.O. calle San Martín, S.O. Lote 17, plano 322. Base: \$ 1.166,88. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un inmueble, sito en calle San Martín entre el 368 y 448 de Gral. Güemes, de aprox. 11 x 30 m. el mismo se encuentra tapiado en ambos lados y con una construcción de una pieza y una galería con techo de chapa y piso de cemento alisado, hacia el fte. una tapia con portón de chapa en mal estado, el mismo cuenta con todos los servicios y se encuentra deshabitado. Forma de Pago: Seña 30% en efectivo en el acto de remate, Comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal Nº 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Tributaria y/o Previsional Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. - (R.S.S.) c/ Maita, Mario Rubén s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº T-384/02". Se deja constancia que la deuda de Aguas de Salta de fs. 28 de \$ 2.861,03, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Nota. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Bol. Of. y en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 156857385 - 154032117.

Imp. \$ 40,00

e) 07 y 08/02/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 6.130

F. Nº 155.850

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Lizondo, Alberta Salustiana vs. Chalin, Oscar Roberto s/Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal" Expte. Nº 93.550/04, ordena: cite al Sr. Roberto Oscar Chalin a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y Nuevo Diario, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 14 de Octubre de 2.004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 10/02/2005

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 6084

F. Nº 155.783

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados "Araiz, Guillermo Fernando- Concurso Preventivo" Expte. 1-110.509/04, hace saber lo siguiente: "Que con fecha 21 de diciembre de 2004 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Araiz, Guillermo Fernando, CUIT Nº 20-17580769-2, con domicilio en calle Alberdi Nº 647 y con domicilio procesal en Av. Belgrano 1419, ambos de esta ciudad; designándose como Síndico al CPN Reston, Esteban Carlos. Fijando el día 08 de marzo de 2005, o el siguiente hábil si este fuera feriado, como vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación en el domicilio de Alvarado Nº 844, los días 03, 10, 17 y 24 de febrero del corriente año, desde horas 15:00 a 16:00. Fijando el día 21 de abril de 2005, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el síndico presente el informe individual de créditos y el día 03 de junio de 2005 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 LCQ). Fijar el día 21 de junio de 2005 como

fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al informe general del Síndico (art. 40 LCQ). Fijar el día 23 de setiembre de 2005, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como límite para que el deudor presente su propuesta en el expediente (art.43 LCQ). Fijando el día 09 de diciembre de 2005, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, a hs. 10 para que tenga lugar la audiencia informativa (inc. 10º, art. 14 LCQ). Fijar el día

16 de diciembre de 2005 como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad (art. 43 LCQ). Fijar los días martes y jueves para notificación en mesa de entradas en el Juzgado (art. 26º LCQ)- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario de Circulación Comercial en la Provincia. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 1 de Febrero de 2005. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 09/02/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.125

F. N° 155.845

Centro Vecinal Bº 1º de Mayo - Salta

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

El Centro Vecinal del Bº 1º de Mayo de la ciudad de Salta convoca a los señores asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 26 de Febrero de 2005 a horas 18:00 en el domicilio de calle Manzana 327c lote 15 (sede) a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2.- Elección de dos asociados para firmar el Acta.
- 3.- Memoria del ejercicio.
- 4.- Inventario.
- 5.- Balance del Ejercicio 2003/2004.
- 6.- Informe Órgano de Fiscalización.
- 7.- Elección de autoridades.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Julia V. Guzmán
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 08/02/2005

O.P. N° 6.120

F. N° 155.839

Liga Antaña de Fútbol (J. V. González)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 22, del Estatuto en vigencia, la Liga Antaña de Fútbol convoca a sus clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 23 de Febrero a horas 20:00, en la Sede de la Institución sito en Mariano Moreno N° 221, de la ciudad de Joaquín V. González, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de la Comisión de Poderes, integrado por dos miembros.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Resultado del Estado Económico e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4.- Elección del Órgano de Fiscalización. Dos Titulares y dos Suplentes.
- 5.- Elección del Tribunal de Penas.
- 6.- Elección de la Comisión Neutral de Árbitros.
- 7.- Consideración y Resolución de Sanciones.
- 8.- Afiliación de Clubes.

Artículo 17: La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de los clubes afiliados a la Liga Antaña de Fútbol. Una hora después de la fijada en la convocatoria a Asamblea tendrá Quórum con el número de Delegados presentes.

Juan Bautista López
Secretario

Mario Omar Navarro
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 08 y 09/02/2005

AVISO GENERAL

O.P. N° 6.128

R. s/c N° 11.092

UCR - Comité Provincia

RESOLUCION N° 01/05

VISTO:

Lo dispuesto en la Carta Orgánica Provincial de la Unión Cívica Radical, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 63 de dicho ordenamiento, impone al Comité Central de la Provincia el deber de convocar a elecciones partidarias internas a través del voto directo de los afiliados para la elección de cargos partidarios con cuarenta y cinco días de antelación y ello, habida cuenta que las actuales autoridades terminan su mandato el 23-03-05,

Por ello

El Comité Central de la Provincia de la U.C.R.

RESUELVE

Primero: Convocar a elecciones internas para cargos Partidarios el día 20 de Marzo del 2005.

Segundo: Los cargos Partidarios a elegir:

- Un Presidente, Tres Vice - Presidente, Nueve Secretarios Titulares y Nueve Secretarios Suplentes al Comité Central de la Provincia.

- Un Presidente, Un Vice - Presidente, Seis Secretarios Titulares y Seis Secretarios Suplentes para cada uno de los Comités Departamentales.

- Un Presidente, Un Vice - Presidente, Tres Secretarios Titulares y Tres Secretarios Suplentes para cada uno de los Comités de Circuitos.

- Ciento Nueve Delegados Titulares y Ciento Nueve Delegados Suplentes a la Convención Provincial.

- Cuatro Delegados Titulares y dos Suplentes al Comité Nacional.

Tercero: Sugerir a la Junta Electoral Partidaria el siguiente cronograma electoral:

- 15/02 - Cierre de Afiliación.
- 19/02 al 23/02 - Exhibición de Padrones
- 24/02 al 28/02 - Periodo de Tachas
- 01/03 - Presentación de Listas
- 04/03 - Aprobación de Listas de Candidatos
- 07/03 - Designación de Autoridades de Mesa
- 10/03 - Oficialización de Boletas
- 20/03 - Acto Comicial de Hs. 08,00 a 18,00

Cuarto: Comuníquese y Publíquese.

Salta, 01 de Febrero del 2005

José Luis Valle
Presidente
Comité Provincial U.C.R.

José Alberto Gutiérrez
Vice - Presidente
Comité Provincial U.C.R.

Roberto Castro
Vice - Presidente
Comité Provincial U.C.R.

Hugo Roberto Astigueta
Vice - Presidente 3º
Comité Provincial U.C.R.

Nilda Ester Hernández
Secretario
Comité Provincial U.C.R.

Hugo Oscar Mazza
Secretario
Comité Provincial U.C.R.

Julio Raúl Delicia
Secretario
Comité Provincial U.C.R.

Angel H. Ortiz
Deleg. O.T.R.

Victor Rojo Vitry
J.R.

Sin Cargo

e) 08/02/2005

RECAUDACION

O.P. N° 6.139

Saldo anterior	\$ 42.199,20
Recaudación del día 07/02/05	\$ 829,50
TOTAL	\$ 43.028,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676